



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD DE ZONAS SECAS

22 Mayo
2006



¡ALCANZANDO LA META 2010!

Ref: SCBD/SEL/DO/NFPs/54700

5 de mayo de 2006

NOTIFICACIÓN ¹

Asunto: Responsabilidades de los Puntos Focales Nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y Fortalecimiento de sus Capacidades

Estimado/a Sr./Sra.,

Como usted probablemente lo sabe, la octava reunión de la Conferencia de las Partes que se llevó a cabo en Curitiba, Brasil del 20 al 31 de marzo de 2006, revisó las operaciones del Convenio con miras a realzar la eficacia de los procesos del Convenio y hacerlos más eficientes a fin de fortalecer su ejecución. Al respecto, la Conferencia de las Partes (COP) subrayó el importante papel que juegan los puntos focales nacionales para el enlace con la Secretaría del Convenio y para promover la ejecución del mismo a nivel nacional; asimismo, la COP revisó las funciones de éstos.

En la decisión VIII/10, párrafo 26, la Conferencia de las Partes reconoce que las Partes determinan las responsabilidades específicas de sus puntos focales. Sin embargo, también tomó nota de que la función primaria de los puntos focales es la de actuar de enlace con la Secretaría en nombre de sus Partes y al hacerlo así asumen la responsabilidad de:

- (a) Recibir y divulgar la información relacionada con el Convenio;
- (b) Asegurarse de que las Partes están representadas en las reuniones del Convenio;
- (c) Indicar los expertos que participen en los grupos especiales de expertos técnicos, en los procesos de evaluación y en otros procesos en el marco del Convenio;
- (d) Responder a otras solicitudes de datos de entrada de las Partes presentadas por la Conferencia de las Partes y por la Secretaría;
- (e) Colaborar con los puntos focales nacionales de otros países para facilitar la aplicación del Convenio;
- (f) Coordinar, fomentar y/o facilitar la aplicación nacional del Convenio;

En el párrafo 27 de esta misma decisión, la Conferencia de las Partes invita a las Partes y Gobiernos, instituciones financieras internacionales y regionales y organismos de ayuda al desarrollo, así como a otros donantes, a que pongan a disposición fondos para reforzar la capacidad de los puntos focales nacionales del Convenio, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares, y los países con economías en transición, a fin de que sean más efectivos.

Para: Puntos Focales Nacionales del CDB
cc: Jefes de las Delegaciones de COP-8

¹ Esta es una traducción no oficial. Traducido al español como cortesía.



Cualquier opinión y/o sugerencia que deseara usted presentar a la Secretaría para la ejecución de esta importante decisión de la Conferencia de las Partes, así como cualquier otra información relacionada con el punto focal de su país, sería muy apreciada; dicha información podrá ser enviada a su conveniencia, pero preferentemente **antes del 29 de septiembre de 2006**. Tengo el gusto de informarle que he designado al señor David Cooper (david.cooper@biodiv.org), Oficial de Programas Sénior, como punto de contacto por parte de la Secretaría para todos los asuntos relacionados con los puntos focales del CDB.

De antemano le agradezco su cooperación en este asunto y por su continuo apoyo al trabajo del Convenio.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo